



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

**3000-36757-2025**

**RP 3 / 2025**

**VISTO:** La presentación formalizada por la Auxiliar Letrada del Registro Público del Departamento Judicial de La Matanza, Dra. Yesica Antonela Palavecino, ratificada por la Secretaria a cargo, Dra. Viviana Gabriela Burgos, mediante la cual se solicita autorización para proceder a la destrucción, en los términos del artículo 117 del Acuerdo N° 3397, de un (1) Libro de Certificación de Copias correspondiente al período 2011–2014 y de cuarenta y cuatro (44) Libros de Certificación de Firmas correspondientes al período 2011–2019; y

**CONSIDERANDO:** Que los requisitos previstos por el artículo 117 del Acuerdo N° 3397 para habilitar la destrucción del material se encuentran cumplimentados, en tanto los libros cuya destrucción se solicita no corresponden a registros de sentencias o resoluciones y ha vencido el plazo legal de guarda.

Que ha intervenido el Departamento Histórico Judicial, informando que no se ha reservado material alguno para su conservación prolongada.

Que, asimismo, la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos ha dictaminado que, en atención a las constancias de autos y a la normativa aplicable, correspondería autorizar a la Secretaria titular del Registro Público del Departamento Judicial de La Matanza a proceder a la destrucción del material indicado.

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos necesarios para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

**RESUELVE**

1º) Facultar a la Secretaria titular del Registro Público del Departamento Judicial del Departamento Judicial de La Matanza, Dra. Viviana Gabriela Burgos, a proceder a la destrucción en los términos del artículo 117 del

3397 de un Libro de certificación copias correspondiente al período que se extiende entre los años 2011 al 2014 y 44 Libros de certificaciones de firmas correspondientes al período que se extiende entre los años 2011 al 2019.

2º) A tal fin corresponderá a la funcionaria citada utilizar métodos que aseguren la completa ilegibilidad del material y labrar el acta pertinente para su remisión a la Dirección General de Receptorías de Expedientes Archivos, conforme lo previsto en el artículo 123 del Acuerdo N° 3397.

3º) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 18/03/2026 14:22:38 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 19/03/2026 16:47:37 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/04/2026 09:55:42 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/04/2026 17:54:30 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234400291002781613

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 01/04/2026 17:55:58 hs. bajo el número RSC-531-2026 por ALVAREZ MATIAS JOSE.